



DCH/09585/2017

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2017

**TITULARES DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTES**

En referencia al contrato del **Seguro de Vida Institucional** que la Administración Pública Federal tiene contratado actualmente con Seguros Banorte y en lo particular a la cláusula *Décima cuarta. Suma asegurada potenciada*, informo que los trabajadores pueden solicitar incrementar la suma asegurada hasta 108 meses de percepción ordinaria; por lo anterior, solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, para difundir a todo el personal de su Unidad que **del 2 de octubre al 3 de noviembre del presente año se llevará a cabo el primer periodo de la campaña de potenciación de la actual póliza** con efectos 1° o 16 de noviembre de acuerdo al calendario del Sistema e-Fup, de conformidad con las siguientes consideraciones básicas:

1. Cualquier trabajador, independientemente del tipo de nombramiento (excepto honorarios), que no tenga el nivel máximo de potenciación (68 meses adicionales), podrá elegir el incremento de suma básica, conforme a la siguiente tabla:

Nivel de potenciación	34 meses	51 meses	68 meses
<i>Prima a cubrir por el trabajador (porcentaje de percepción ordinaria bruta mensual 07 y 06 o DT en caso de proceder).</i>	1.98%	3.37%	4.96%

2. Este Seguro de Vida tiene una cobertura por fallecimiento extendida a Invalidez e Incapacidad Total y Permanente, por lo que constituye un gran beneficio; sin embargo, es importante considerar el siguiente apartado de la misma cláusula en mención: *"La contratación de la cobertura de potenciación no podrá efectuarse de forma posterior a la fecha del dictamen por parte del ISSSTE en el cual se determina el estado de incapacidad total o incapacidad total o invalidez, o aquellos servidores públicos que se encuentre en un proceso invalidante ante el ISSSTE"*.

Aquellos trabajadores que decidan potenciar el seguro, deberán acudir a su área de Capital Humano o Servicios Administrativos y a través del Sistema e-Fup se llevará a cabo la manifestación de potenciar el seguro. Se sugiere que el trabajador revise cuidadosamente la información contenida en el formato para evitar errores y **se deberán imprimir únicamente los formatos del Seguro de Vida Institucional (Potenciación y Beneficiarios)**, firmar en dos tantos originales los cuales serán remitidos por la Unidad Académica o Administrativa al Departamento de Prestaciones y Servicios (DPS) mediante oficio, haciendo mención a este oficio.



Para atender cualquier duda en relación con la presente campaña, pueden llamar a la oficina de Seguros del DPS (ext.63270 y 63264), dependiente de esta Dirección.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

C.P.C. NORMA ~~ORIOLEA~~ CAPITAL HUMANO
DIRECTORA

NCO/SPA/MFZ